



Chihuahua, Chih., 20 de julio de 2026
No. de oficio: SNPE-0650-2026
Asunto: Respuesta solicitud de información pública

MTRA. AMELIA LUCIA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO
ABIERTO Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud de información pública identificada con el folio No. **080146126000376**, en la cual se formula el siguiente cuestionamiento, que a la letra dice:

SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE LICENCIA DE USO DE SUELO PD2025-5900, ASI COMO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO Y/O SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A DICHA LICENCIA Y/O CAMBIO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CRISTOBAL COLON FONTANARROSA No. 2301 ESQUINA CON CALLE BUSTAMANTE COLONIA ALTAVISTA C.P. 31200 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIHUAHUA, LO ANTERIOR PARA TENER CERTEZA JURIDICA DE LO QUE SE CONSTRUYE EN EL LUGAR.

En atención a lo solicitado, hago de su conocimiento que esta Secretaría, a través de su Coordinación, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa que:

De conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el municipio a través de las dependencias correspondientes en el ámbito de sus respectivas atribuciones, formula el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, instrumento mediante el cual (*entre otros*) se lleva a cabo la planeación del ordenamiento territorial, asentamientos humanos y del desarrollo urbano en la Entidad, y posteriormente éste instrumento es sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento.

Es en tal virtud que, en el Plan de Desarrollo Urbano Visión 2040, actualmente en su séptima actualización, se establecen las disposiciones de zonificación y usos de suelo permitidos para cada zona de la ciudad. En ese sentido, para realizar un **cambio de uso de suelo** (*trámite distinto a una licencia de uso de suelo*) al establecido en dicho instrumento, el interesado presenta un Estudio de Planeación Urbana ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de un predio, para que éste sea sometido a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y posteriormente ante el pleno del H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Por lo que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Coordinación de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se hace de su conocimiento que **no se localizó información relativa a la aprobación del H. Ayuntamiento** mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de un predio de un Estudio de Planeación Urbana mediante el cual se solicite el cambio de uso de suelo vinculado con el inmueble ubicado en Av. Cristóbal Colón Fontanarrosa No. 2301.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Por otra parte, respecto de la copia certificada de la licencia de uso de suelo PD2025-5900, se informa que dicha documentación no obra en los archivos de la Coordinación, toda vez que la expedición y resguardo de las licencias de uso de suelo no corresponde al ámbito de competencia de esta área.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, me permito adjuntar el enlace correspondiente al Plan de Desarrollo Urbano 2040 para su consulta por internet:

<https://implanchihuahua.org/PDU2040.html>

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA